



| | | | | |
|---------|------------------------|------------------|--|--|
| DECRETO | Código: AP-GJ-RG-03 | Gestion Jurídica | | |
|---------|------------------------|------------------|--|--|

DECRETO No. 00209

POR LA CUAL REALIZAN UNAS MODIFICACIONES (REDUCCIONES) AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, y en especial en las conferidas en la Constitución Política, Decreto 111 de 1996 y en los artículos 83, y 84 del Estatuto Organico de Presupuesto Departamento de Santander Ordenanza 041 de 2006 y.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ordenanzas No. 050 del 11 de diciembre de 2012 y Decreto de Liquidacion No. 0406 del 21 de Diciembre de 2012 fue aprobado y liquidado el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.
2. Que el Artículo 83 de la Ordenanza No. 041 del 22 de diciembre de 2006 establece que el Gobernador en cualquier mes del año fiscal, previo concepto del CONFIS, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir, que la Tesorería estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
3. Que el Artículo 84 de la Ordenanza No. 041 del 22 de diciembre de 2006 establece que el Gobernador cuando se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalara por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas..... Expedido el decreto de reduccion se procedera a reformar, si fuere el caso el Progrma Anual Mensualizado de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendran valor ninguno.
4. Que durante la vigencia fiscal del año 2013 se adicionaron recursos de Capital Recursos del Balance Vigencia Anterior de Regalias Antiguo Sistema segun las Ordenanzas 067 y 074 de 2013.
5. Que segun revision realizada por la Oficina Coordinadora de Presupuesto sobre los recursos de regalías de recursos del Antiguo Sistema se pudo constatar que los recursos disponibles en tesorería y los incorporados al presupuesto de la vigencia 2013 se presentaba un desbalance de recursos. Situacion que fue informada a la Tesorería Departamental y la Oficina de Contabilidad .
6. Que, según acta de verificación de saldos de recursos a 31 de diciembre de 2012 de regalías estas dependencias pudieron constatar que se presenta un desbalance de recursos, por la suma de **TRES MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTI NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE** (\$3.057.733.129,12), valor que se encuentra adicionado de demas en el presupuesto de la vigencia 2013.
7. Que segun previo concepto del CONFIS Departamental segun Acta No.013 del 8 de agosto de 2013, se recomienda al Dr. RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA Gobernador del Departamento el implementar las politicas financieras establecidas en el Estatuto Organico de Presupuesto como son las de reduccion de recursos al interior del presupuesto general del Departamento para la vigencia fiscal del año 2013, lo anterior para evitar un futuro deficit presupuestal y tesoral soportado en el analisis de los Documentos aportados en el cual se evidencia la necesidad de realizar la reduccion al presupuesto General del Departamento recursos de Regalías Antiguo Sistema, .
8. Que con fundamento en la comunicacion realizada por la Coordinadora de Contabilidad y el Tesorero Departamental en el analisis realizado por el CONFIS Departamental se toma la decision de Reducir la suma de \$ 3.057.733.129,12 del concepto Regalías Antiguo Sistema.
9. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a reducir estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: REDUCIR al Presupuesto General de Ingresos del Departamento, los siguientes recursos así:

12 AGO 2013



| | | | | |
|---------|------------------------|------------------|--|--|
| DECRETO | Código: AP-GJ-RG-03 | Gestion Juridica | | |
|---------|------------------------|------------------|--|--|

00209

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|----------------|--|-------------------------|
| 02 | PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA | |
| 0207 | RECURSOS DE CAPITAL | |
| 020790 | OTROS RECURSOS DE CAPITAL | |
| 02079001 | Recursos del Balance Vigencia Anterior Administracion Administracion Central | |
| 0207900103 | OTROS RECURSOS DEL BALANCE ADMON CENTRAL | |
| 020790010301 | Regalias Petroliferas | |
| 02079001030105 | Regalias Petroliferas Antiguas Recursos del Balance | 3.057.733.129,12 |
| | TOTAL REDUCCION CAPITULO DE INGRESOS | 3.057.733.129,12 |

ARTICULO SEGUNDO: REDUCIR al Presupuesto General de Gastos de Deuda Publica del Departamento, asi:

CAPITULO DEUDA PUBLICA

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--------|--|-------------------------|
| 04 | DEUDA PUBLICA | |
| 0425 | DEUDA PUBLICA INTERNA APROBADA | |
| 042506 | Intereses, Comisiones y Gastos -Banca Comercial- | 3.057.733.129,12 |
| | TOTAL REDUCCION DEUDA PUBLICA | 3.057.733.129,12 |

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

12 AGO 2013

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Vo. Bo. Dra. Margarita Escamilla Rojas / Secretaria de Hacienda Departamental

Vo. Bo. Dra. Mabel Yohana Bautista Patiño / Coordinadora Grupo de Contabilidad

Vo. Bo. Dr. Juan Rangel Vesga / Tesorero Departamental

Proyecto: Dr. Felix Eduardo Ramirez Restrepo / Coordinador Grupo de Presupuesto